

BUIN, 03 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1236 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 16 bis, 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto N° 2773 de fecha 23 de Octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 113 de fecha 26 de Abril de 2022, de la Administración Municipal, solicita aprobación del Concejo Municipal, para creación cargo de Director de Seguridad Pública en la Planta Municipal.

3.- El Acuerdo N° 136 de la Sesión Ordinaria N° 48 del Concejo Municipal de fecha 02 de Mayo de 2022.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 136** de la Sesión Ordinaria N° 48 del Concejo Municipal de fecha 02 de Mayo de 2022, que por unanimidad de los miembros del Concejo, se aprueba la creación cargo de **Director de Seguridad Pública en la Planta Municipal**, en grado 8 de la planta Directivos, en virtud de lo establecido en el artículo 16 bis Ley 18.695.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. fep
DISTRIBUCION:
- Control
- DAF
- Jurídica
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde